

## PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 2885

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

## **DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, con fundamento en los artículos 59, fracción XXVIII Bis y 114 QUÁTER de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ratifica la designación de la ciudadana Alejandra Georgina Villacaña Abascal como Magistrada de la Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, por un periodo de cinco años.

## TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO**. - Hágase del conocimiento del presente Decreto al Gobernador Constitucional del Estado, al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado a través de su Presidencia, así como a la ciudadana Alejandra Georgina Villacaña Abascal, para los efectos constitucionales y legales correspondientes.

Decreto 2885 Página 1



## PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 2885

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 22 de octubre de 2021.

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA PRESIDENTE

DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ VICEPRESIDENTA

DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS SECRETARIA.

DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA SECRETARIA.